IUNA Instituto Universitario Nacional del Arte

Rectorado. Azcuénaga 1129
Buenos Aires, Argentina. C1115AAG
5411.5777.1300
www.iuna.edu.ar

BUENOS AIRES, 25 ABRIL 2013

VISTO el Estatuto del IUNA, la Resolución IUNA Nº 0108/13; y,

CONSIDERANDO

Que es necesario sostener la continuidad de la formación de investigadores del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, mediante la Convocatoria de Becas de Especialización, Maestría y Doctorado;

Que por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a una nueva convocatoria de Becas de Especialización, Maestría y Doctorado, y dar inicio al período de inscripción de los becarios, establecer el modo de conformación de las comisiones evaluadoras, los formularios de inscripción y criterios de evaluación, la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE debió dictar la Resolución IUNA N° 0108/13;

Que la Resolución mencionada *ut supra* tuvo tratamiento en el Orden del Día de la reunión de la Comisión de Actividades de Posgrado del 23 de abril de 2013, y se acordara su elevación al Consejo Superior.

Que la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32°, inciso a) del Estatuto de la Universidad tiene atribuciones para dictar Resoluciones;

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en los artículos y en los artículos 1º, 3°, 25° inciso n) del Estatuto del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Refrendar la Resolución IUNA Nº 0108/13 de fecha 3 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2º:Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las Secretarías administrativas del Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA. Cumplido, **archívese.**

RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR Nº: 0010